



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 3083

REF.: DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SISTEMA [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) CON ID 846-41-LE16, POR ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA.

COPIAPÓ: 29 SEP 2016

### VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución N° 015/00192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela González Burgos y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 015/02552, de fecha 01/09/2016, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases administrativas para contratar, atención odontológica para los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares de la Región de ATACAMA.

2. Que, en la licitación Pública ID 846-41-LE16 "CONVENIO DENTAL 2016 JUNJI ATACAMA, participaron 2 oferentes.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
96.969.120-5	Red Médica la Araucana	CONVENIO DENTAL 2016 JUNJI ATACAMA
79.567.550-7	Santiago norte	CONVENIO DENTAL JUNJI ATACAMA

3. Que, la comisión de evaluación con fecha 28/09/2016, propone declarar inadmisibles las ofertas de los oferentes detallados anteriormente por estar fuera de bases. (Acta adjunta).

4. Que, la el Artículo N° 9 de la le 19886 señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses", En consecuencia, procede declarar inadmisibile la licitación señalada precedentemente.

5. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

1. Declárese **INADMISIBLE** la precitada licitación ID **846-41-LE16**, tramo entre 100 a 1000 UTM, para contratar **"ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA"**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI ATACAMA**

  
MGB/DSC/PAG/AGO/CGJ/mhc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.